



7249

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 008 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2022

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 15:00 horas del día viernes 25 de marzo de 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán

#### FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencias Políticas
- Medicina Hipólito Unanue

#### ALUMNOS

- Franco Chero Saldaña
- José Miguel León Riveros
- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

#### FACULTAD

- Psicología
- Educación
- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros, a continuación, el Secretario General solicita la dispensa de la lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 007 del Consejo Universitario de fecha 21 de marzo del 2022, acto seguido da lectura de los acuerdos del acta, la misma que es sometida al voto, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### DESPACHO

Se continúa con la estación de despacho. El Secretario General indica que hay tres expedientes que son los siguientes:

#### 1.- PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL,

La señorita Rectora solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, se tomó la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se aprobó por unanimidad para que el expediente pase a la orden del día.

#### 2.- PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES.

La señorita Rectora solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, se tomó la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se aprobó por unanimidad para que el expediente pase a la orden del día.

#### 3.- PROPUESTA DE LA RECTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES PRESENCIALES DEL CICLO ORDINARIO NO PRESENCIAL 2022-A Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO VILLARREAL (CEPREVI)

La señorita Rectora solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, se tomó la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se aprobó por unanimidad para que el expediente pase a la orden del día.



7250

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### INFORMES

Se continúa con la estación Informes, a continuación, la señorita **Rectora**, informa que ha recibido una invitación con Rectoras de las Universidades Nacionales como particulares, de las Universidades Particulares asistió la UNIFE y de las Universidades Nacionales asistieron San Marcos, Cantuta, Callao y Villarreal, y para informar que en el mes de mayo se está aperturando el programa para poder enlazarse con Universidades de Estados Unidos, siendo que hay que postular a dicho convenio; por tal motivo señala que en el mes mayo nos estará visitando el consultor que está manejando este convenio para que nuestra universidad participe, por lo que se estará a la espera de la visita para poder cumplir y ser una de las universidades elegidas para tener acceso para el financiamiento para proyectos o intercambios en beneficio de nuestra universidad. El **Dr. Américo Leyva Rojas**, solicita la palabra para informar que, como responsable de los procesos de admisión, este domingo 27 de marzo a partir de las 7:00 am se va a iniciar el primer examen presencial de Centro Preuniversitario Villarreal CEPREVI, cumpliendo con todas las medidas de seguridad. El **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán**, solicita la palabra para informar sobre el examen del ENAM (Examen Nacional de Medicina), al respecto señala que la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" antes aparecía en puesto 24; sin embargo, al parecer esos resultados no eran del todo cierto, los internos han rendido el examen de ENAM la semana pasada y se alcanzado el puesto 14, aun cuando no es el mejor puesto es un avance, y también de haber obtenido una de las 6 mejores notas en el examen, de alguna manera refleja el esfuerzo por salir adelante a pesar de este fenómeno de la pandemia, es todo cuanto tiene que informar. Seguidamente se concedió la palabra al **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, quien informa sobre alcances de la Resolución R. N° 077-2022-CU-UNFV que aprobó las bases del concurso de proyecto de investigación con incentivos a nivel de facultades, indicando que la primera fase sobre la calificación de los proyectos ha concluido, para luego comenzar con la segunda fase de depuración de la documentación, luego del cual se emitirá la Resolución Rectoral de los docentes que van recibir una bonificación mensual de acuerdo a lo determinado por el Gobierno Central mediante el Ministerio de Economía y Finanzas, que es un monto de S/1,200.000.00 soles (Un millón doscientos mil soles), para distribuir entre todos los integrantes de los proyectos ganadores, es todo cuanto tiene que informar.

### PEDIDOS

Seguidamente se continúa con la estación Pedidos. Se concede la palabra al **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, quien se refiere a la Resolución R. N° 102-2022-CU-UNFV que aprobó las bases de la convocatoria para proyectos de investigación sin subvención en el presente año, en el extremo del calendario que se encuentra desfasado, por lo que solicita que se apruebe un nuevo calendario el mismo que lo presentará en la orden del día. Se concede la palabra el **Dr. Américo Leyva Rojas**, quien solicita que el expediente de actualización de prórroga de contrato de los docentes sea visto en el próximo consejo universitario en vista que los docentes actualmente se encuentran dictando clases y el periodo académico 2021 -2 está por culminar. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán**, para reiterar dos pedidos de los Decanos Consejeros y en representación de los Decanos de las Facultades, el primero es la adecuación al plan de estudios 2019, y el otro pedido es sobre la implementación del nuevo ROF para el próximo consejo universitario. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para solicitar dos pedidos, uno es que continuamente recibe en su correo por parte de los docentes que reclaman no haber sido ascendidos, en ese sentido debe haber un pronunciamiento de parte del Vicerrectorado Académico al respecto y el segundo es respecto es que ya se había aprobado la participación de los estudiantes para investigar en los últimos grados. La señorita **Rectora** hace un pedido para que sea visto en la presente sesión el expediente N° 13587 sobre la Propuesta de priorización de la



7251

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

atención de gastos con RDR marzo y abril 2022, donde señala que es necesario verlo por tratarse de los Recursos Directamente Recaudados.

A continuación, la señorita Rectora, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con pasar a la orden del día el pedido formulado por el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, sobre el nuevo calendario de las bases de la convocatoria para proyectos de investigación sin subvención, con el acuerdo por unanimidad se dispone que el pedido sea visto en la presente sesión. Finalmente, la señorita Rectora, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con pasar a la orden del día el expediente referido a la priorización del gasto institucional correspondientes al año fiscal 2022, con el acuerdo por unanimidad se dispone que el pedido sea visto en la presente sesión.

### AGENDA

#### **1. RACIONALIZACIÓN ACADÉMICA DE GESTORAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA – PMESUT**

Con Resolución VRAC N° 002-2022-UNFV de fecha 25.01.2022, se reconoce para efectos académicos 16 horas lectivas a las siguientes docentes gestoras, para que sean dedicadas al Programa de Capacitación y Asistencia Técnica, por haber ganado el Fondo Concursable N° 08 del Programa PMESUT, en cumplimiento de la Cláusula Quinta, literal K del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional Federico Villarreal, en tanto dure la referida actividad, conforme se detalla:

1. Mg. María Elena Dávila Díaz, docente ASTC, de la FE
2. Mg. María Elena Rodrigo Rojas, docente AXTF de la FCNM
3. Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales, docente PRTC de la FTM.

A través del Oficio V. N° 044-2022-DATE-FE-UNFV, de fecha 22.02.2022, el decano de la Facultad de Educación dirigido al Vicerrector Académico, hace la consulta de cómo se procederá con la Racionalización Académica de la gestora DÁVILA DÍAZ MARÍA ELENA, docente que forma parte del Convenio PMESUT, y precisar hasta cuándo durará el Programa.

Luego de haber reevaluado sus Informes N° 126 y 150-2022-ONRA-OCAA-VRAC debido a las observaciones formuladas por el despacho del Vicerrector Académico, a través de los Proveídos 497 y 565-2022-VRAC-UNFV, la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 152-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, recomienda que las 16 horas de carga lectiva asignadas a las 03 gestoras en el desarrollo de su participación del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica "Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica en las universidades públicas" realizado por el Consorcio Gestiona y Aprende & Universidad Marcelino Champagnat, en el marco de las acciones del Fondo Concursable N° 6 de PMESUT, sea autorizada por el Consejo Universitario debido a inconsistencias entre la realidad y lo establecido en el convenio, exceptuando excepcional y temporalmente la aplicación de los Artículos N° 17 y N° 18 del Reglamento de Distribución de Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva); a fin de cubrir lo establecido en el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA-CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N°118



7252

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Los Artículos 17° y 18° del Reglamento de Distribución de Carga Académica Docente Lectiva y No Lectiva, fijan la carga lectiva de los docentes ordinarios en general, y de los que ocupan cargos de gestión; en ellos no se establece la asignación de 16 horas de carga lectiva.

El Vicerrectorado académico a través del Oficio N° 210-2020-VRAC-UNFV, luego de haber evaluado los informes de la Oficina Central de Asuntos Académicos, concluye que lo solicitado se debe poner a consideración del Consejo Universitario para que se exceptúe de manera excepcional y temporal la aplicación de los Artículos 17° y 18° del Reglamento de Distribución de Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) a las tres docentes gestoras Mg. María Elena Dávila Díaz ASTC de la Facultad de Educación, Mg. María Elena Rodrigo Rojas ASTC de la Facultad de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales PRTC de la Facultad de Tecnología Médica, a fin de cubrir lo establecido en el CONVENIO PMESUT, para su aprobación mediante Resolución Rectoral correspondiente.

Asimismo, señala que la Resolución VRAC N° 002-2022-UNFV no precisa el inicio y el fin del desarrollo del programa en el que participan las gestoras, que de acuerdo a las constancias que se adjuntan en el Informe N° 126-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, indican que dicho programa se realiza desde el 15 de diciembre del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022, situación que deberá ser regularizada.

La señorita rectora, con Proveído N° 574-2022-R-UNFV de fecha 21.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

### 2. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESO DE ACTAS DEFINITIVAS DEL PERÍODO ACADÉMICO 2019-1-FIIS.

Mediante Formulario Único de Trámite de fecha 20.08.2021, el Srta. **SOTELO DÍAZ CLAUDIA YANIRA** estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial con Código de matrícula N° 2015015604, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el reconocimiento de notas de la asignatura "GESTION DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS" debido a que lo cursó en el 2019-1, obteniendo la nota aprobatoria de 11 (once) tal como figura en su Boleta de Notas, sin embargo en el Récord de notas de la SUMWEB, aparece otro curso que no se matriculó, lo cual la perjudica, ya que no puede matricularse en los cursos que le corresponde.

A Través del Oficio Virtual N° 203-2021-SA-FIIS-UNFV, del 27.08.2021, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Decanal Virtual N° 161-2021-FIIS-UNFV de fecha 27.08.2021, que aprueba el Reconocimiento de matrícula y notas de la asignatura "GESTIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS" (4M0004), consecuentemente, autoriza el reproceso de las pre Actas y Actas definitivas de evaluación correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de la Srta. SOTELO DÍAZ, CLAUDIA YANIRA, en concordancia con la normatividad vigente en esta Casa de Estudios Superiores y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Periodo	Codigo Asignatura	Asignatura	T/S	Cr.	PP	Aplz.	Nota Final
2019-1	4M0004	GESTIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	NB	02	11	--	11

La Oficina Central de Registros Académicos a través del Oficio N° 150-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, informa que procedió a verificar la situación académica de la alumna SOTELO DÍAZ CLAUDIA YANIRA (2015015604) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, encontrando que no cuenta con matrícula ni nota en la asignatura GESTIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICO (4M0004) en el periodo académico 2019-1, y



7253

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

recomendó la ratificación mediante acto resolutivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución Rectoral N° 6724-2008-UNFV (05.06.08).

El señor vicerrector académico a través del Informe N° 0023-2022-VRAC-UNFV de fecha 26.01.2022, manifiesta que en mérito al Informe de la Oficina Central de Registros Académicos – OCRAC, y revisado el expediente remitido por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, considera **PROCEDENTE** la ratificación de la Resolución Decanal Virtual N° 161-2021-FIIS-UNFV, de fecha 27.08.2021.

La señorita rectora, con Proveído N° 421-2022-R-UNFV de fecha 07.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

### 3. PRESUPUESTO ANUAL DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mediante Oficio N° 024-2022-CEU-UNFV, de fecha 25.01.2022, el Presidente del Comité Electoral solicita la aprobación del Presupuesto Anual del Comité Electoral Universitario – UNFV 2022, por un monto de S/. 34,500.00 soles, para atender gastos de funcionamiento y operatividad, conforme se indica a continuación:

#### PRESUPUESTO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2022

RUBROS	TOTAL S/
<b>MOVILIDAD LOCAL</b>	6,336.00
Movilidad coordinaciones	
<b>ALIMENTOS</b>	7,920.00
Reuniones de Coordinación CEU	
<b>ASIGNACIÓN DE PERSONAL</b>	16,500.00
Auxiliar Administrativo para Gestión Documentaria	
<b>OTROS SERVICIOS</b>	3,744.00
Fotocopias, impresiones, anillados y empastados	
<b>TOTAL</b>	<b>34,500.00</b>

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 156-2022-OCPL-UNFV de fecha 08.02.2022, concluye que, el presupuesto de gastos presentado por el Comité Electoral Universitario de la UNFV 2022, presupuestalmente es viable de atención; sin embargo, en observancia a la actual situación económica financiera, se sugiere requerir el informe técnico de la Oficina de Tesorería respecto a la disponibilidad financiera que permita el uso de recursos para atender lo solicitado a lo estrictamente necesario y prioritario.

A través del Oficio N° 142-2022-OT-DIGA-UNFV del 07.02.2022, la Oficina de Tesorería Informa que se atiende con la Fuente de Recursos directamente recaudados. De conformidad con lo recomendado por la Dirección General de Administración – DIGA a través del Proveído N° 2031-2022-DIGA-UNFV del 11.03.2022, el Comité Electoral Universitario remite el Oficio N° 041-2022-CU-UNFV con su presupuesto reformulado, el mismo que fue remitido al despacho del rectorado con Oficio N° 111-2022-DIGA-UNFV de fecha 11.03.2022, el cual concluye que, conforme las opiniones técnicas de la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Tesorería, se remite el expediente y sus antecedentes del Presupuesto Anual del Comité Electoral Universitario – UNFV 2022 (Rol de gastos para el Funcionamiento y Operatividad del CEU – UNFV 2022), por el importe de S/ 30,000.00 Soles, para la consideración del Consejo Universitario y posterior emisión del acto resolutivo de aprobación, a fin de atender los gastos que demande el funcionamiento del Comité Electoral Universitario durante el presente año.

#### PRESUPUESTO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2022

RUBROS	TOTAL S/
--------	----------



7254

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

<b>MOVILIDAD LOCAL</b> Movilidad coordinaciones	5,280.00
<b>ALIMENTOS</b> Reuniones de Coordinación CEU	6,600.00
<b>ASIGNACIÓN DE PERSONAL</b> Auxiliar Administrativo para Gestión Documentaria	15.000.00
<b>OTROS SERVICIOS</b> Fotocopias, impresiones, anillados y empastados	3,120.00
<b>TOTAL</b>	<b>30,000.00</b>

La señorita rectora, con Proveído N° 503-2022-R-UNFV de fecha 14.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

**4. AUTORIZAR EL VIAJE DEL DR. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DEL DR. CARLOS HERACLIDES PAJUELO CAMONES, JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE RELACIONES NACIONALES, PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO (AUIP), BARRANQUILLA-COLOMBIA.**

El Presidente de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) Miguel Ángel Castro Arrollo mediante carta s/n de fecha 27.01.22 remite la convocatoria a la Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamérica de Postgrado (AUIT), a realizarse presencialmente en las instalaciones de la Universidad Simón Bolívar, Teatro José Consuegra Bolívar, Barranquilla, Colombia, del 31 de marzo al 01 de abril del año en curso.

Mediante el Oficio N°0026-2022-OCRNICT-UNFV, del 23.02.2022 la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica (OCRNICT), hace referencia que la UNFV se encuentra afiliada a la Asociación Universitaria Iberoamérica de Postgrado (AUIP), menciona que considera beneficiosa la presencia de la UNFV en la Asamblea, que servirá como escenario propicio para estrechar lazos de cooperación mutua y recíproca con otras universidades; indica además, que se coordina para el día 30 de abril una visita institucional a la Universidad EAFIT de Medellín, Institución Superior líder en Innovación y Emprendimiento de Colombia, que servirá para concretar Alianzas Estratégicas con el fin de fortalecer dichas áreas de la UNFV; también menciona que esta clase de actividad se han considerado en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2022.

A través del Oficio N° 202-2022-R-UNFV, de fecha 16.03.2022, la señorita rectora designa a los doctores Pedro Manuel Amaya Pingo, Vicerrector de Investigación, y a Carlos Heraclides Pajuelo Camones, jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, como representantes en la Asamblea General AUIP.

La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 370-2022-OCPL-UNFV de fecha 17.03.22, advierte que luego de coordinar con la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, con fecha 17.03.22, remite el Presupuesto que demandará los costos de pasajes y viáticos de dos personas representantes de la UNFV:

### PRESUPUESTO

#### Asamblea General de la AUIP - Universidad Simón Bolívar (Barranquilla - Colombia) (En soles)

Concepto	Detalle	Costo Total S/
----------	---------	----------------



7255

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Pasajes y gastos de transporte internacional	Lima - Barranquilla (Colombia) - Lima \$. 800 Dólares x S/3.90 x 2 personas	6,240.00
Seguro médico internacional	\$100 Dólares x S/ 3.90 x 2 personas	780.00
Viáticos internacionales	Viáticos x 03 días x \$/370 Dólares x S/3.90 x 2	8,658.00
<b>TOTAL</b>		<b>15,678.00</b>

Asimismo, indica que se cuenta con las partidas presupuestales previstas en el presupuesto de la OCRNI, para cubrir los gastos de pasajes, seguros y viáticos respectivamente, por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, señala además que el otorgamiento de pasajes y viáticos por comisión del servicio en territorio internacional están reguladas por la normatividad vigente, y que dicha actividad se encuentra comprendida en el Plan Operativo Institucional 2022, debiendo continuar el expediente con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Es de opinión de la Dirección General de Administración a través del Oficio N° 127-2022-DIGA-UNFV, de fecha 17.03.2022, que lo solicitado por el despacho del Rectorado, debe continuar con el trámite de aprobación, previo Acuerdo del Consejo Universitario y se materialice mediante el Acto resolutivo rectoral autorizando la Participación en la Asamblea General de la AUIP del 31-03 al 01-04 en la Universidad Simón Bolívar-Barranquilla Colombia del Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo vicerrector de investigación y al Dr. Carlos Heraclides Pajuelo Camones jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales designados mediante Oficio N° 202-2022-R-UNFV, así como autorizar a esta Dirección el otorgamiento de pasajes, seguro y viáticos por el importe de S/ 15,678.00 por la fuente de recursos ordinarios.

La señorita rectora, con Proveído N° 614-2022-R-UNFV de fecha 22.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

#### 5. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Mediante Oficio N° 197-2021-BC-VRIN-UNFV, de fecha 26.08.2021, la jefa de la Biblioteca Central, remite el Proyecto del Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que consta de 26 artículos, 05 disposiciones finales y transitorias, el cual ha sido trabajado conjuntamente con la jefa de la Oficina de Gestión de Bibliotecas y Bibliotecólogos especialistas.

Asimismo, a través de los oficios N° 260, 287 y 312-2021-BC-VRIN-UNFV, la Biblioteca Central, mencionó que, en conjunto con la Oficina de Gestión de Bibliotecas, levantaron las observaciones al Proyecto, advertidas en los oficios N° 1299 e Informe N°0045-2021-TR-VZC-OR-OCPL-UNFV, 1687-2021-OCPL e Informe N° 0030-2021-TR-JA-OR-OCPL-UNFV de fecha 22.10.2021. de la Oficina de Organización y Modernización.

Mediante Oficio N° 1960-2021-OCPL-UNFV e Informe N°0035-2021-TR-JA-OR-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Organización y Modernización, de fecha 25.11.2021, informan que el Proyecto del Reglamento de Sistemas de Bibliotecas, se encuentra diseñado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV, "Lineamientos para la formulación, aprobación y actualización de Reglamentos y Directivas", aprobada con Resolución R. 8692-2015-CU-UNFV del 28.09.2015.

La Oficina de Asesoría Jurídica luego de revisar el proyecto de reglamento a través del informe Legal N° 009-2022-OCAJ-UNFV, señala que, efectuada al retiro del Decreto Supremo N°006-2016-EF de la parte de Base Legal del Reglamento del Sistema de



7256

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Bibliotecas, considerado erróneamente como Reglamento de la Ley N°30220 – Ley Universitaria, deberá aprobarse mediante resolutivo correspondiente.

Mediante Oficio N°0005-2022-VRIN-UNFV, el Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación de la propuesta de Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la UNFV. Con Proveído N°0308-2022-R-UNFV del 21 de febrero de 2022, la señorita rectora de la UNFV solicitó a la Oficina Central de Planificación la reevaluación de la propuesta de Reglamento, ratificándose a través del Oficio N° 235-2022-OCPL-UNFV con opinión favorable y recomendando proseguir con el trámite correspondiente.

La señorita rectora, con Proveído N° 534-2022-R-UNFV de fecha 16.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

#### 6. GRADOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Con Oficio N° 131-2022-OGT-SG-UNFV el jefe de la Oficina de Grados y Títulos remite los expedientes de: 45 Grados de Bachiller, 16 Títulos Profesionales y 01 Título de Segunda Especialidad Profesional para aprobación del Consejo Universitario.

**RELACIÓN DE GRADOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

N°	FACULTADES	BACH.	TITULO	TIT. 2°ESP	MODALIDAD			
					TESIS	CAP	EXP. PROF.	TRAB. ACAD.
1	ADMINISTRACIÓN							
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	13						
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8						
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	4						
	MARKETING	3						
ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	2							
2	ARQUITECTURA							
	ARQUITECTURA	3	3		3			
3	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA							
	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	3						
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1						
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6						
4	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"							
	OBSTETRICIA		1		1			
	MEDICINA		4		4			
<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>								
	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS			1		1		
5	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA							
	INGENIERO ALIMENTARIO	1	3			3		
	INGENIERO PESQUERO	1	3			3		
	INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR		1			1		
6	PSICOLOGÍA							
	PSICOLOGÍA		1		1			
<b>SUB TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>62</b>						

#### ORDEN DEL DIA

1.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Racionalización Académica de Gestoras del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica – PMESUT.

Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para manifestar si el consejo va a regularizar la racionalización de las tres gestoras ya que supuestamente han desarrollado labores desde el 15 de diciembre al 31 de marzo, y no se entiende porqué este desfase tan prolongado para recién verse y regularizar, es un tema de regularización no es tu tema de aprobación. Solicita la palabra el **Dr. Américo Leyva Rojas**, quien invita al señor Jorge Alfredo Tacsá para que informe al respecto, quien





7257

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

señala que el problema surge porque en virtud del convenio que se ha suscrito con PMESUT, las señoritas profesoras gestoras tienen que tener una racionalización de 16 horas académicas lectivas en el programa PMESUT, pero hay gestoras que actualmente tiene un cargo administrativo y no les dan 16 horas lectivas, solamente les dan 06 horas lectivas, entonces no tendría horas para asignar al convenio, señala además que el problema de fondo está que en el reglamento de racionalización que le asigna a las personas que tiene un cargo de 34 horas no lectivas y 06 horas lectivas, entonces lo que se trataría de fondo es de trasladar 10 horas de carga no lectiva, para que sean consideradas como carga lectiva, lo cual requiere la aprobación del consejo universitario porque en es un tema que tiene que ver con recursos de la universidad, y porque los docente que tiene un cargo de gestión se les abona la remuneración producto de 34 horas de carga no lectiva y 06 de carga lectiva, y al haber un cambio en la racionalización tendría que haber una autorización para no sea observable a futuro, indicó que también se hizo la consulta al Dirección General de Administración, manifestando el jefe que sería de forma excepcional y transitoria mientras dure este convenio que está por concluir, por lo que solo se necesitaría la aprobación del consejo universitario para este caso específico y por no ser un tema estrictamente académico y tiene que ver con recursos ordinarios de pagos. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para señalar que el reglamento de racionalización necesita una actualización, porque hay nuevas actividades en el ámbito académico y administrativo en la universidad. La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención de los votos de la Dra. Rita Esther Marcos Haro y la del Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1: Aprobar de manera excepcional la racionalización académica de las docentes gestoras del programa de capacitación y asistencia técnica – Convenio PMESUT, autorizando de manera excepcional y temporal se exceptúe la aplicación de los artículos N° 17° y 18° del Reglamento de Distribución de Carga Académica Docente.**

2.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Reconocimiento de Matrícula, Notas y el Reproceso de Actas Definitivas del Período Académico 2019-1 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 2: Aprobar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y el Reproceso de Actas Definitivas del Período Académico 2019-1 de la alumna CLAUDIA YANIRA SOTELO DÍAZ, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.**

3.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Presupuesto Anual del Comité Electoral Universitario 2022. Al respecto, el Director General de Administración – DIGA precisa que el presupuesto para el funcionamiento del Comité Electoral para el año 2022, fue por S/. 34,500.00 soles, pero como son Recursos Directamente Recaudados, hay que ser conservador con el gasto, y como la recaudación no está como se había estimado, se le planteó al presidente del Comité Electoral que tenía que reformular su presupuesto siendo el monto reajustado de S/ 30.000.00 soles. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para consultar sobre la funcionalidad y operatividad del Comité Electoral, si va a trabajar de formar presencial o de manera virtual, para poder realizar las consultas correspondientes. Interviene el **Director General de Administración – DIGA**, para señalar que esa respuesta la tendría que precisar el presidente del Comité Electoral, es más señala que para el reajuste del presupuesto del Comité Electoral, se le indicó que muchas de las actividades son de manera virtual y obviamente el gasto era menor por



7258

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

eso fue el reajuste, y la justificación que señaló el presidente y el tesorero del Comité Electoral fue que tienen varias reuniones y coordinaciones con diferentes organismos, en ese sentido, el presidente de dicho comité tendría que determinar un horario para su atención. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán**, para realizar una observación al respecto, que la atención no es presencial y que su presupuesto es por todo el año, y por otro lado los miembros del comité reciben una bonificación por el cargo.

Solicita la palabra el alumno **Luis Daniel Lazo Ruiz**, para preguntar cuanto fue el presupuesto el año anterior, si existe un incremento o una disminución. Interviene el **Director General de Administración – DIGA**, para señalar que los miembros del comité electoral tienen una asignación por el cargo, y por otro lado el comité electoral si tiene actividad durante todo el año, y en relación al monto anterior por el funcionamiento fue de S/. 25.000.00 soles, indicando que todo depende del proceso, si es un proceso general es mayor el monto y si es un proceso complementario el presupuesto es menor. Asimismo, debe señalar que los alumnos integrantes de dicho comité no tienen una asignación económica, pero por las comisiones que realicen reciben para sus movilidades. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para preguntar si ha revisado minuciosamente los gastos, porque al escuchar que hay un pago por movilidad, y si las reuniones son virtuales no se justificaría sus movilidades. Interviene el **Director General de Administración – DIGA**, para señalar que en los rubros de alimentación y movilidad esa fue la observación para que reformule su presupuesto inicial porque en el entendido las reuniones eran de manera virtual, pero señalaron que tienen reuniones de manera presenciales, justo fue la reducción en esos dos rubros de movilidad y refrigerio. La señorita rectora indica al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 3: Aprobar el Presupuesto Anual del Comité Electoral Universitario 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.**

RUBROS	TOTAL S/
<b>MOVILIDAD LOCAL</b> Movilidad coordinaciones	5,280.00
<b>ALIMENTOS</b> Reuniones de Coordinación CEU	6,600.00
<b>ASIGNACIÓN DE PESONAL</b> Auxiliar Administrativo para Gestión Documentaria	15,000.00
<b>OTROS SERVICIOS</b> Fotocopias, impresiones, anillados y empastados	3,120.00
<b>TOTAL</b>	<b>30,000.00</b>

4.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la participación del Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, Vicerrector de Investigación y del Dr. Carlos Heraclides Pajuelo Camones, Jefe De La Oficina Central de Relaciones Nacionales para Participar los días 31 de marzo y 01 de abril del presente año, en la Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), Barranquilla - Colombia. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para señalar y agradecer a la señorita Rectora por su designación como representante de la Universidad ante dicha actividad Internacional que se va a llevar en Colombia, y es una continuación que ha tenido nuestra universidad en años anteriores y a raíz de esas reuniones es que han venido dos consultores a nuestra



7259

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

universidad a realizar un diagnóstico y una propuesta para la mejora administrativa y académica de la Escuela Universitaria de Posgrado. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención, del Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 4: Autorizar el viaje del Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, Vicerrector de Investigación y del Dr. Carlos Heraclides Pajuelo Camones, Jefe De La Oficina Central de Relaciones Nacionales, para Participar en la Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), Barranquilla - Colombia los días 31 marzo y 01 de abril del presente año, otorgándole el monto de pasajes, seguros y viáticos correspondientes, encargando por dichos días el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Américo Francisco Leiva Rojas Vicerrector Académico de la Universidad.**

### PRESUPUESTO

#### Asamblea General de la AUIP - Universidad Simón Bolívar (Barranquilla - Colombia) (En soles)

Concepto	Detalle	Costo Total S/
Pasajes y gastos de transporte internacional	Lima - Barranquilla (Colombia) - Lima \$. 800 Dólares x S/3.90 x 2 personas	6,240.00
Seguro médico internacional	\$100 Dólares x S/3.90 x 2 personas	780.00
Viáticos internacionales	Viáticos x 03 días x \$/370 Dólares x S/3.90 x 2	8,658.00
<b>TOTAL</b>		<b>15,678.00</b>

5.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para señalar que el proyecto de Reglamento de Sistema de Bibliotecas lo está presentando en el Vicerrectorado de Investigación, en base al ROF anterior porque según el ROF nuevo que aún no se aplica la Biblioteca pasaría al Vicerrectorado Académico, y en segundo lugar en uno de requerimientos de SUNEDU es necesario el licenciamiento Institucional. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 5: Aprobar el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, elaborado por el Vicerrectorado de Investigación.**

6.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, 45 Grados de Bachiller, 16 Títulos Profesionales y 1 Título de Segunda Especialidad. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 6: Conferir los Grados Académicos de Bachiller (45), Títulos Profesionales (16) y Título de la Segunda (01) aprobados por las Facultades de Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

RELACION DE GRADOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N°	FACULTADES	BACH.	TITULO	TIT. 2° ESP	MODALIDAD			
					TESIS	CAP	EXP. PROF.	TRAB. ACAD.
1	ADMINISTRACIÓN	13						
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8						
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4						
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	3						
	MARKETING	2						
2	ARQUITECTURA	3	3		3			
3	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	3						
	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	1						
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1						
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	1						
4	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"		1		1			
	OBSTETRICIA		4		4			
	MEDICINA							
5	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL			1		1		
	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS							
	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA							
	INGENIERO ALIMENTARIO	1	3			3		
6	INGENIERO PESQUERO	1	3			3		
	INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR		1			1		
	PSICOLOGÍA		1		1			
	PSICOLOGÍA							
SUB TOTAL		45	16	1	9	8	0	0
TOTAL GENERAL		62						

7.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Proyecto del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Al respecto, se tiene que, mediante Oficio N° 00596-2021-P/IPD de fecha 16.12.2021, el Instituto Peruano del Deporte remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y la Universidad Nacional Federico Villarreal, que tiene como objetivo la transferencia de conocimientos entre las partes, así como la investigación básica aplicada a la creación y desarrollo de tecnología en la ciencia del Deporte. La cooperación interinstitucional entre la Universidad y el IPD está orientada a dotar de competencias profesionales y técnicas a las personas involucradas de modo que contribuyan a elevar el nivel deportivo en el país. La Oficina Central de Asesoría con Informe Legal N° 028-2022-OCAJ-UNFV, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica informa que el presente Convenio Marco entre el Instituto Peruano del Deporte y la Universidad Nacional Federico Villarreal, se encuentra dentro de las exigencias contenidas en el Reglamento para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de la UNFV aprobado mediante Resolución R. N°3067-2018-CU-UNFV, es por tanto, factible su aprobación mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, de conformidad con el literal m) del artículo 143° del Estatuto de la UNFV. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 7: Aprobar la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Instituto Peruano del Deporte y la Universidad Nacional Federico Villarreal.**



7261

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

8.- La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la conformación del Consejo de Facultad de Humanidades.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Humanidades con Oficio N° 083-2022-D-FH-UNFV del 16.03.2022 dirigido al Rectorado, remite la propuesta rectificada de conformación de Consejo de Facultad.

Con Informe Virtual N°0188-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 18 de marzo de 2022, la Oficina de Normas y Racionalización Académica dependiente de la Oficina Central de Asuntos Académicas concluye que La propuesta de la Facultad de Humanidades, cumple con el Artículo N°152° numeral 152.2, inciso d), del Estatuto de la UNFV quedando conformado de la siguiente manera:

FACULTAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	OBSERVACION
HUMANIDADES	SALAZAR VARGAS LUCY MARIA	PR	DE	Si Cumple con el
	DELGADO MEJIA JOSE ABELARDO	PR	DE	Artículo N° 152°,
	RUIZ ZEVALLOS AUGUSTO FERNANDO	PR	TC	inciso N° 152.2,
	DIAZ LA ROSA NORBERTO ANTONOGENES	AS	TC	numeral d, del
	VILLEGAS PAUCAR SAMUEL ALCIDES	AS	TC	Estatuto de la
	CONDORI TITO MARGARITA	ALIX	TP - 14	UNFV

La Oficina Central de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 163-2022-OCAJ-UNFV, concluye que: la propuesta presentada por la Facultad de Humanidades mediante Oficio N° 083-2022-D-FH-UNFV de fecha 16.03.2022, cumple con lo establecido en el literal d) del sub numeral 152.2 del artículo 152° del Estatuto de la UNFV, recomendando a aplicación de la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de la UNFV, que faculta al Consejo Universitario, designar interinamente a los integrantes del Consejo de la Facultad de Humanidades, hasta que se realice el proceso electoral para elegir a los representantes de los docentes ante los órganos de gobierno.

Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 8: Aprobar la Conformación del Consejo de Facultad de Humanidades, hasta que se lleve a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho órgano de gobierno.**

9.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la rectificación del cronograma de clases y exámenes presenciales del ciclo ordinario no presencial 2022-A y aprobación del presupuesto actualizado del Centro Pre Universitario Villarreal (CEPREVI) conforme se aprecia:



7262

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### PROGRAMACIÓN DEL DICTADO DE CLASES POR UNIDADES CICLO ORDINARIO NO PRESENCIAL 2022 - A

UNIDADES I - II	DEL 28 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO
UNIDADES III - IV	DEL 7 AL 12 DE MARZO
UNIDADES V - VI	DEL 14 AL 19 DE MARZO
UNIDADES VII - VIII	DEL 21 AL 26 DE MARZO
UNIDADES IX - X	DEL 28 DE MARZO AL 2 DE ABRIL
UNIDADES XI - XII	DEL 4 AL 9 DE ABRIL
UNIDADES XIII - XIV	DEL 11 AL 16 DE ABRIL
UNIDAD XV	DEL 18 AL 23 DE ABRIL

### EVALUACIONES PRESENCIALES

EVALUACION	FECHAS	UNIDADES
1er. Examen	27 de marzo	I - II - III - IV - V
2do. Examen	03 de abril	VI - VII - VIII - IX - X
3er. Examen	21 de abril	XI - XII - XIII - XIV - XV

- LAS CLASES SE DICTARÁN DE LÚNES A SÁBADO DE 8.00 A 14.00 HORAS Y DE 15.00 A 19.00 HORAS (3 HORAS DIARIAS).
- EL TOTAL DE HORAS DICTADAS POR CICLO ES DE 450 HORAS.

Por otro lado, el Director del CEPREVI con oficio N°024-2022-D-CEPREVI-UNFV de fecha 16.03.2022 remitió el Presupuesto actualizado considerando 477 alumnos matriculados, por lo que los ingresos estimados son por el importe de S/. 856,260.00 Soles, que incluye el ingreso por cuotas y fotochek, y en la parte de egresos el importe de S/. 317,090.00, dentro de los cuales incluye los costos del proceso de 3 exámenes por el importe de S/ 95,580.00 soles. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 134-2022-DIGA-UNFV de fecha 18.03.2022, señala que, considerando la actualización del Presupuesto del Ciclo Ordinario No Presencial 2022-A CEPREVI, presentado por el CEPREVI en relación a los ingresos se tiene un total de S/. 856,260.00 soles, mientras que los egresos contemplan un importe de S/. 317,090.00 soles en el cual incluye el importe de Subvenciones costos operativos del personal por el importe de S/. 95,580.00. El Vicerrector Académico mediante Oficio N° 267-2022-VRAC-UNFV de fecha 22.03.2022, señala que se tenga en consideración lo señalado por la Dirección General de Administración, así como el Presupuesto informado por el CEPREVI el cual asciende a S/. 95,580.00 soles por concepto de egresos de la actividad; en tal sentido, se debe continuar con la aprobación de la Modificación de la Resolución R. N° 060-2022-CU-UNFV en relación al Cronograma de Clases y Rol de Evaluaciones, así como la aprobación del Presupuesto Actualizado del Ciclo Ordinario No Presencial 2022-A del CEPREVI, previo acuerdo del Consejo Universitario.

La señorita Rectora, con Proveído N° 638-2022-R-UNFV de fecha 23.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el próximo Consejo Universitario. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 9: Aprobar la modificación de la Resolución R. N° 060-2022-CU-UNFV en relación al Cronograma de Clases y Rol de Evaluaciones, así como aprobar el Presupuesto Actualizado del Ciclo Ordinario No Presencial 2022-A del Centro Preuniversitario Villarreal (CEPREVI).**



7263

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

10.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el pedido del **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, sobre la Resolución R. N° 102-2022-CU-UNFV que aprobó las bases de la convocatoria para proyectos de investigación sin subvención en el presente año, para que se apruebe el nuevo calendario, ya que el aprobado se encuentra desfasado, el cual empezaría del 04 al 08 de abril, y a partir de dichas fechas corra todo el cronograma la presentación del 11 al 13 abril, la evaluación del 18 al 20 abril, la evaluación del comité interno del 21 al 25 abril y publicación de los resultados el 27 de abril, si existiera algún reclamo o reevaluación de los proyectos de investigación del 27 al 29 de abril y entre el 02 al 05 de mayo, la solicitud de reevaluación de los proyectos de investigación el 10 de mayo. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 10: Aprobar el nuevo calendario de las Bases del Proyecto de Investigación sin subvención, aprobado con la Resolución R. N° 102-2022-CU-UNFV.**

11.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el pedido sobre la priorización de la atención de gastos con recursos directamente recaudados de marzo y abril de 2022. Al respecto, el Director General de Administración, señala que los ingresos acumulados disponibles de la fuente de recursos directamente recaudados al 23.03.2022, es la suma de S/ 12,710.003.49 soles, por conceptos de matrícula y pensiones del Centro de Idiomas, pensiones de posgrado, segundas especialidades, residentado médico y otros ingresos varios, consecuentemente son ingresos que se pueden priorizar para la atención de gastos urgentes y obligaciones durante los meses de marzo y abril del presente año. Asimismo, manifiesta que de acuerdo a la disponibilidad de ingresos acumulados captados al 23.03.2022, remite la propuesta de priorizar los gastos y a tender por el importe de S/. 5,945.997.24, lo que comprende la atención de gastos pendientes de devengados del año anterior, pagos de actividades generadoras de RDR de personal y terceros del presente año, gasto de CUDI (mar-abr), gastos de pago de docentes de posgrado (mar-abr), así como los pagos por asignación de productividad y cumplimiento de metas al personal docente y administrativo marzo y abril al 100%, gastos de actividades de investigación, gastos del Comité Electoral y reposición de caja y otros gastos que se ha reducido al 25%, precisando que el saldo no utilizado es una reserva para afrontar gastos en los siguientes meses en un contexto de incertidumbre económica y sanitaria. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán**, para preguntar al Director General de Administración, si está considerado el pago correspondiente a otras universidades y al Conareme. el **Director General de Administración**, señala que los pagos a otras universidades y al Conareme está considerado en rubro de los pagos pendientes del ejercicio anterior. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para preguntar al Director General de Administración si se le puede explicar en consiste el pago de los S/960,375.00. El **Director General de Administración** señala que es el pago de los devengados de los gastos pendientes del año anterior, que, las actividades generadoras por las diferentes dependencias y las facultades de la universidad, las misma que se encuentran en la Oficina de Contabilidad con su respectivo expediente, y la diferencia es una previsión de gasto. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 11: Aprobar la priorización de gastos Institucionales correspondiente al año fiscal 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el importe de hasta S/ 5,945.997.24 soles, para la atención de gasto por la fuente de financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados, con cargo a los ingresos captados al 23.03.2022.**



7284

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, con respecto al cumplimiento de horas adicionales a la jornada laboral que justifican estos pagos debe estar sujeto a la entrega del cumplimiento de actividades y/o entregables según el formato N° 6 de la Directiva que norma el trabajo remoto o disponerse su recuperación una vez culminada la emergencia sanitaria.

La señorita **Rectora**, da por culminada la presente sesión, siendo las 16:00 horas del mismo día mes y año.




Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero  
Rectora



Dr. Américo Francisco Leyva Rojas  
Vicerrector Académico



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo  
Vicerrector de Investigación



Abog. Henry Ronald Ravelo Huerta  
Secretario General